

## Registro de Valores N° 637.

Concepción, 30 de septiembre de 2008

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°  
SANTIAGO

Ant.: Oficio Circular N° 427, 457 y 471 de  
28 de diciembre 2007, 20 de junio de  
2008 y 15 de septiembre de 2008,  
respectivamente.

Ref.: Remite Informe.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo instruido en los Oficios Circulares de la referencia, adjunto remito Informe que contiene las principales políticas contables que mi representada está evaluando aplicar bajo las Normas IFRS y la moneda funcional, según fueran aprobadas por el Directorio de ESSBIO en su sesión del 24 de septiembre último.

Les saluda atentamente,



Pedro Pablo Errázuriz Domínguez  
Gerente General

Incl.: Lo citado.

## EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A.

### REGISTRO DE VALORES N° 637

#### **INFORME A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

De conformidad a lo establecido en los Oficios Circular N°s. 427 y 457 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), a continuación se presentan las principales políticas contables que la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A. (“ESSBIO” o la “Empresa”) está evaluando aplicar bajo normas IFRS y la moneda funcional.

Se deja constancia que las políticas contables que se presentan a continuación tienen carácter preliminar y estimativo y, en consecuencia, el Directorio de ESSBIO podrá incorporar nuevas políticas o modificar o eliminar las políticas ya aprobadas con anterioridad al inicio de la implementación de las normas IFRS.

#### **1.- PRINCIPALES POLÍTICAS A APLICAR**

Las principales políticas aprobadas por el Directorio para dar inicio a las normas IFRS, son las siguientes:

##### **1.1.- Activo Fijo**

Según lo establecido por la IFRS 1, y con la excepción que se señala más adelante, se considerará como valor de los activos fijos físicos, el valor libros de los mismos al 31 de diciembre de 2008. En consideración a lo anterior no se efectuará en esta oportunidad una retasación de los mismos con el fin de determinar su valor justo.

La excepción a este criterio será el valor de los terrenos, los cuales serán retasados, por cuanto dada la larga data de adquisición de muchos de ellos, su valor de mercado podría estar desactualizado.

Adicionalmente se revisarán las vidas útiles remanentes de los bienes más importantes con el fin de determinar si corresponde efectuar la modificación de la misma a alguno de ellos.

Se efectuará el test de deterioro durante el mes de noviembre de 2008, para determinar la eventual existencia de activos que estén por sobre su valor justo.

### **1.2.- Activos intangibles**

Se retasarán todos los activos intangibles correspondientes a Servidumbres y Derechos de Agua. Para el resto de los Activos Intangibles, se considerará su valor libros.

### **1.3.- Información por segmentos**

Atendida su actual situación de negocios únicamente en las regiones de O'Higgins y Bio Bio, se ha determinado que el segmento único de negocios de ESSBIO es el Sector Sanitario y el segmento único geográfico es Chile. No existen negocios ni ambientes económicos materiales que presentan factores de riesgo o retorno relevantes.

### **1.4.- Inicio de la implementación de las Normas IFRS**

ESSBIO presentará sus estados financieros bajo la norma IFRS a contar del 1 de enero de 2009, empleando el mecanismo alternativo autorizado por esa Superintendencia en su Oficio Circular N° 427; esto es, serán presentados en forma comparativa con el ejercicio 2008 bajo las normas contables locales y, adicionalmente, se proporcionará un informe financiero pro forma bajo normas IFRS referido al ejercicio 2009 en forma no comparativa.

Lo anterior es sin perjuicio de que a contar del ejercicio 2010, ESSBIO presentará su información financiera bajo IFRS comparativa con el ejercicio 2009, incluyendo en nota explicativa a los estados financieros una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento de las normas IFRS.

## **2.- MONEDA FUNCIONAL**

Luego del estudio realizado, se ha determinado que la Moneda Funcional en la cual se deben expresar los registros contables y estados financieros de ESSBIO seguirá siendo el peso chileno.

Concepción, 30 de septiembre de 2008.